



00216/16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 27 DIC 2016

VISTO, el expediente N° 3024/16 correspondiente a la 10ª Reunión del año 2016 del Consejo Superior, el expediente N° 74/16 de fecha 05 de febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de diciembre de 2016, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto una Addenda al Acuerdo de Asistencia Técnica para la elaboración de manuales de procedimiento con la Municipalidad de Lanús;

Que, la Addenda citada tiene por objeto modificar la cláusula Sexta, el resto del convenio conserva todas y cada una de las cláusulas intactas;

Que, este cuerpo, en su 10ª Reunión del año 2016, ha analizado sin encontrar objeciones al convenio citado;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso f), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la Addenda al Acuerdo de Asistencia Técnica para la elaboración de manuales de procedimiento suscripta, el 15 de diciembre de 2016 entre la Municipalidad de Lanús; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de una (01) foja que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



00216 / 16

Universidad Nacional de Lanús

ADDENDA AL ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con domicilio en 29 de Septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada en este acto por su Rectora, Dra. Ana María Jaramillo, DNI 6.032.421, en adelante denominada "UNLa", por una parte; y la MUNICIPALIDAD DE LANÚS en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N°3863 de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, representada para este acto por el Sr. Néstor Grindetti, DNI Nro. 11.553.269 en su carácter de Intendente Municipal, por la otra, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo y de conformidad, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: La presente ADDENDA resulta complementaria del Acuerdo de Asistencia Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento para la Municipalidad de Lanús y ratificado por el Consejo Superior de la UNLa, mediante Resolución N° 31/16. Las Partes acuerdan, mediante la presente Addenda sólo modificar la Cláusula SEXTA por la siguiente:

Este Acuerdo de Asistencia Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento para la Municipalidad de Lanús tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, pudiendo prorrogarse por tres (3) mes mediante solicitud fundada de las partes.

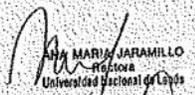
SEGUNDA: Se deja constancia que la presente ADDENDA sólo modifica la Cláusula SEXTA. Por ello, el resto del convenio, conserva todas y cada una de sus cláusulas intactas.

TERCERA: Las partes se someten expresamente para la interpretación y ejecución de la ADDENDA a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se cursen.

CUARTA: La ADDENDA será suscripta ad referendum del Consejo Superior de la UNLa.

En prueba de conformidad, "LAS PARTES" firman la presente que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, en Lanús, a los ...15..... días del mes de ...DICIEMBRE..... de 2016.


NESTOR D. GRINETTI
Intendente
Municipio de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


VICENTE CUPU
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús